



¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!



Número de control interno: **UTTAB/UT/017/2024**

Número de folio PNT: **270509100001724**

Acuerdo de Respuesta de la Información.

CUENTA. - Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada en fecha 08 de octubre del 2024, por la persona que dijo llamarse RUTH SELENE RODRIGUEZ OCAÑA, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 270509100001724. -----

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLA PARRILA, CENTRO, TABASCO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede **se acuerda.** -----

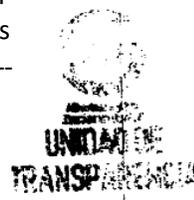
Primero. Se tiene por presentada la solicitud de información con número de folio 270509100001724, por la persona que dijo llamarse RUTH SELENE RODRIGUEZ OCAÑA, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 08 de octubre del 2024, en la cual requiere " NO SE INCLUYE EN LA BÚSQUEDA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS. SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, EL NÚMERO TOTAL DE BECARIOS CONAHCYT EN EL ESTADO DE TABASCO, MAESTRÍA Y DOCTORADO, CON FINES DE INVESTIGACIÓN YA QUE SOY DOCTORANTE. Datos adicionales SOLICITAR ANTE CONACYT NÚMERO TOTAL DE BECARIOS POR INSTITUCIÓN: MAESTRÍA Y DOCTORADO. GRACIAS.", (Sic), misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales correspondientes. -----

En atención a la solicitud de información antes mencionada, se hace saber al solicitante que la solicitud fue turnada a las unidades administrativas de la Universidad: Secretario Académico.

Derivado de lo anterior, la unidad administrativa mencionada en el párrafo anterior dio atención a la solicitud de información con número de folio 270509100001724, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Memo UTTAB/SAC/188/2024 de fecha 24 de octubre del 2024 (adjunto).

Segundo. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracción III y 138 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad es pública, por lo que la información requerida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270509100001724, se acuerda en el punto primero del presente ACUERDO DE RESPUESTA UTTAB/UT/017/2024. -----

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendiendo éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y eso, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando cumpla un deber y por ello este Sujeto Obligado, en su uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige





¡Excelencia académica,
innovación con sentido social!



el derecho de acceso a la información, **además se notificó la respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin, tal y como lo indica el artículo 138 de la Ley de la materia.**-----

Tercero. Atento a lo dispuesto en los artículos 50, fracción VI y 132 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído al interesado vía Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Cuarto. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

Quinto. Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Mayra E. M. de la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Tabasco, en la Villa Parrilla, municipio de Centro, Tabasco, a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

